RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-666
29 de mayo de 2025

"Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que a través del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución núm. 25 del 18 de noviembre de 1991, mediante la cual el Juzgado 005 Civil del Circuito de Cartagena, resolvió *"Nombrar en propiedad al señor ANTONIO GUILLERNO OLMOS HERNANDEZ Como Citador Grado 4 en este Juzgado".* Así mismo, se allegó la respectiva acta de posesión del 18 de noviembre de 1991.

Que por Acuerdo núm. 07 del 31 de enero de 1995, que adicionó y modificó el Acuerdo núm. 03 del 19 de enero de esa anualidad, se estableció que para los juzgados de que trata el reglamento en mención, el cargo de citador se clasificó como grado 3.

No obstante, a través de Acuerdo núm. 2130 del 28 de octubre de 2003, se suprimió el cargo de citador de los juzgados civiles municipales y del circuito de Cartagena, y se creó el cargo de asistente judicial grado 6.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón**.**

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Antonio Guillermo Olmos Hernández, en el cargo de asistente judicial grado 6 del Juzgado 005 Civil del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera a Antonio Guillermo Olmos Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 73.111.412, en el cargo de asistente judicial grado 6 del Juzgado 005 Civil del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. HNS/MIAA